



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

Dra. Tania Rengel Salazar de O.



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ROGEL ESPERANZA DEL CISNE

A FAVOR DE: GUTIERRES ROGEL JOSE LUIS

TESTIMONIO: UNO Y DOS

YANTZAZA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Dirección: Calle Primero de Mayo; entre Av. Ivan Riofrío y José Arcentales

Teléf.: 2 300 743 / 2 117 221 / Cel.: 0997569691

e-mail: notariaunicady@hotmail.com

YANTZAZA - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR



Factura: 001-003-000002766



20151905000P02586

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151905000P02586						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9-24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGEL ESPERANZA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104458052	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUTIERRES ROGEL JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104654312	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			YANTZAZA		YANTZAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA CONSTRUCTORA BRAJAMIL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 270.00							

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA





1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
2 EN LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BRAJAMIL CIA.
3 LTDA.

4 CUANTÍA: 270.00 USD

5 ESCRITURA NÚMERO: 2015-19-05-001-P02586

6 FACTURA NÚMERO: 001-003-000002766

7

8

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA
-COPIA-

9 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
10 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy
11 martes veinticuatro de Noviembre del año dos mil quince, ante
12 mí, **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**,
13 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA,
14 comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la
15 señora **Rogel Esperanza del Cisne**, de estado civil
16 divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte, en
17 calidad de **CESIONARIO**, el señor **Gutierrez Rogel Jose**
18 **Luis**, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los
19 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
20 domiciliados la primera en esta ciudad, parroquia y cantón
21 Yantzaza; y, el segundo en la jurisdicción del cantón Zapotillo,
22 provincia de Loja, en tránsito por esta ciudad, parroquia y
23 cantón Yantzaza; legalmente capaces, para contratarse y
24 obligarse según derecho, a quienes por presentarme el
25 original de sus documentos de identidad plenamente
26 identifico, para lo cual certifico y adjunto su fotocopia, y de
27 conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el
28 contenido de la minuta que me entregan la misma que





1 copiada textualmente es de tenor siguiente: **S E Ñ O R A =**
2 **N O T A R I A:** En el protocolo de instrumentos públicos a su
3 cargo sírvase incorporar una de **CESION DE LOS**
4 **DERECHOS Y ACCIONES POR PARTICIPACION**, la misma
5 que se expresa bajo el tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la
7 presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**,
8 comparecen por una parte la señora **ESPERANZA DEL**
9 **CISNE ROGEL**; y, por otra parte el señor **JOSE LUIS**
10 **GUTIERRES ROGEL**, personas mayores de edad y capaces
11 según derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía "CONSTRUCTORA
13 **BRAJAMIL CIA. LTDA**", se constituye mediante escritura
14 pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Yantzaza,
15 con fecha veinticuatro de abril del dos mil nueve, e inscrita en
16 el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Pangui,
17 con fecha doce de mayo del año dos mil nueve, bajo la
18 Partida número dieciséis, Repertorio número ciento ochenta y
19 dos, Tomo número cero uno, con un capital de cuatrocientos
20 cinco dólares americanos, integrada por los señores
21 **BRAULIO FERNANDO ABAD REYES, JAIRO BLADIMIR**
22 **HERRERA GONZALEZ Y MILTON YASMANI BARROS**
23 **HURTADO**, cada uno de los socios propietarios con un capital
24 de **CIENTO TREINTA Y CINCO** participaciones a razón de un
25 dólar americano respectivamente cada una; **Dos.-** Mediante
26 escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón
27 Yantzaza, el nueve de Diciembre del dos mil nueve, e inscrita
28 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El





1 Panguí, bajo la Partida número veintiséis, Repertorio número
2 quinientos sesenta y seis, Tomo número cero uno, de fecha
3 once de Diciembre del dos mil nueve, el señor **BRAULIO**
4 **FERNANDO ABAD REYES**, transfiere mediante cesión de
5 participaciones las ciento treinta y cinco participaciones de la
6 referida compañía a favor de la señora **ESPERANZA DEL**
7 **CISNE ROGEL**; **Tres.-** Así mismo mediante escritura pública
8 celebrada en la Notaria Primera del Cantón Yantzaza, el
9 veinte de julio del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad y Mercantil del cantón El Panguí, bajo la Partida
11 número veintisiete, Repertorio número trescientos dieciséis,
12 Tomo número cero uno, de fecha veintiuno de julio del dos mil
13 diez, el señor **JAIRO BLADIMIR HERRERA GONZALEZ**,
14 transfiere mediante cesión de participaciones de las ciento
15 treinta y cinco participaciones de la referida compañía a favor
16 de la señora **ESPERANZA DEL CISNE ROGEL. TERCERA**
17 **CESION DE PARTIPACIONES.-** La señora **ESPERANZA**
18 **DEL CISNE ROGEL**, expone que por medio del presente
19 instrumento público al cual procede en forma libre y voluntaria
20 tiene a bien ceder y dar en venta real efectiva y a perpetua
21 enajenación la totalidad de los derechos y acciones por
22 participación que tiene en la referida compañía, es decir las
23 doscientos setenta participaciones que tiene en la referida
24 compañía a favor del señor **JOSE LUIS GUTIERRES**
25 **ROGEL**, haciendo validos todos los términos y acuerdos
26 constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria
27 Universal de socios de la compañía **CONSTRUCTORA**
28 **BRAJAMIL CIA. LTDA**, de fecha trece de Noviembre del año





1 dos mil quince, acta que se adjunta a la presente. **CUARTA.-**
2 **CUANTIA.-** La cuantía es de DOSCIENTOS SETENTA
3 DOLARES AMERICANOS. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los
4 comparecientes enterados del contenido del presente
5 instrumento público, lo aceptan en todas y cada de sus
6 partes, pues es de libre voluntad y conviene a sus respectivos
7 intereses.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las
8 partes se facultan por si mismas o por terceras personas para
9 obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro
10 Mercantil, así como la marginación correspondiente en la
11 escritura constitutiva de la compañía y todas las demás
12 anotaciones y marginaciones que fueren del caso
13 necesarias.- Usted señora Notaria se dignara agregar las
14 demás cláusulas de estilo acostumbradas en esta clase de
15 instrumentos públicos. **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se
16 anexa a la presente escritura como documentos habilitantes
17 los siguientes: **A)** Fotocopias de las cédulas y certificados de
18 votación de los comparecientes; **B)** Fotocopia del Acta de la
19 Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios
20 de fecha trece de Noviembre del año dos mil quince, los
21 mismos que se agregan debidamente certificadas a petición
22 del cesionario.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a
23 escritura pública junto con los documentos anexos y
24 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y que, los
25 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
26 minuta que está firmada por el señor TEPAN GUAMAN RAUL
27 TARQUINO.- **A B O G A D O.-** MATRICULA NUMERO ONCE
28 GUION DOS MIL QUINCE GUION DOSCIENTOS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERRES CAMPOS RAFAEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROGEL VINCES ROSA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 110465431-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERRES ROGEL
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ZAPOTILLO
ZAPOTILLO

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-05-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0197

1104654312

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUTIERRES ROGEL JOSE LUIS

LOJA
PROVINCIA
ZAPOTILLO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZAPOTILLO 0
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N 110445805-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROGEL
ESPERANZA DEL CISNE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ZAPOTILLO
ZAPOTILLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1313V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROGEL FLOR DE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2015-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-27

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANZATZA
Doy fe que la fotocopia que antecede
guarda conformidad y exactitud con el
documento que me fue exhibido.

24 NOV 2015

Dra. Rania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANZATZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0220

1104458052

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROGEL ESPERANZA DEL CISNE

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANZATZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
YANZATZA 1
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDUDADANA FUE

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**SESIÓN DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA BRAJAMIL CIA LTDA"
CORRESPONDIENTE AL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

En la República del Ecuador, provincia de Zamora Chinchipe, a los 13 días del mes noviembre del dos mil quince, siendo las 20H00, se reúnen en la oficinas de la compañía "CONSTRUCTORA BRAJAMIL CIA LTDA" ubicada en el barrio La Alborada, calle Benigno Cruz y Sor Rufina, los siguientes socios de "CONSTRUCTORA BRAJAMIL CIA LTDA". 1.- PABLO RICARDO ABAD REYES, propietario de ciento treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, (que representa el 33.33 % del capital social), y, 2.- ESPERANZA DEL CISNE ROGEL, propietaria de doscientos setenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, (que representa el 67.67 % del capital social) Concurrencia que representa el cien por ciento del capital suscrito que tiene la compañía y acuerdan en forma unánime constituirse en la Junta General de Carácter Universal de socios, conforme lo establece la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitidos por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO PABLO RICARDO ABAD REYES.

La señora Esperanza del Cisne Rogel, da la bienvenida a los presentes y se procede a dar inicio al orden del día el cual se refiere a la **RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO PABLO RICARDO ABAD REYES.** Acto seguido pide la palabra el señor Pablo Ricardo Abad Reyes, manifiesta que por cuestiones personales se ve en la necesidad de transferir las ciento treinta y cinco participaciones de un dólar americano cada una que representa el 33.33 % del capital social de la compañía, y que si la aprueban los socios se va a transferirla al señor Jesús Alberto Requenes Rogel. Luego del Análisis minucioso y de las deliberaciones del caso, La Junta, de manera unánime, procede a Autorizar a Pablo Ricardo Abad Reyes para que transfiera sus participaciones al señor Jesús Alberto Requenes Rogel.

2.- RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE DOSCIENTOS SETENTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LA SOCIA ESPERANZA DEL CISNE ROGEL.

Continuando con el orden del día el cual se refiere a **RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE DOSCIENTOS SETENTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LA SOCIA ESPERANZA DEL CISNE ROGEL** pide la palabra la señora Esperanza del Cisne Rogel en la cual manifiesta que es su deseo también transferir la totalidad de



participaciones esto es 270 participaciones de un dólar americano cada uno, que corresponde al 67.67 % del capital social de la compañía al señor Jose Luis Gutierrez Rogel. Luego del análisis minucioso y de las deliberaciones del caso, La Junta, de manera unánime, procede a Autorizar a Esperanza del Cisne Rogel para que transfiera sus participaciones al señor José Luis Gutierrez Rogel.

Con el objeto de elaborar el acta respectiva se concede un receso de treinta minutos. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, dándose por terminada la presente Junta a las 21H00.


Sra. Esperanza del Cisne Rogel

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA


Sr. Pablo Ricardo Abad R.

PRESIDENTE.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANZATZA
Doy fe que la fotocopia que antecede
guarda conformidad y exactitud con el
documento que me fue exhibido.

24 NOV 2015


Dra. Diana Rengel Sutiliza de Ordoñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON YANZATZA





1 VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS.- Para la
2 celebración de la presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia;
4 y, leída que les fue a los comparecientes en voz alta y clara
5 por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
6 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria,
7 de todo cuanto doy fe.- **Confiero dos testimonios:**

8

9

10


Rogel Esperanza del Cisne



11

COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 110445805-2

12

13

14


Gutierrez Rogel Jose Luis



15

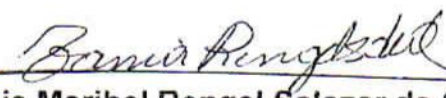
COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 110465431-2

16

17

18

19


Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

20

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

21

22

23

24

25

26

27

28





Razón: Doy fe: Que la presente copia de la escritura pública de
CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA BRAJAMIL CIA. LTDA., que antecede en
un número de **seis** fojas útiles, se otorgó ante mí en esta
Notaria, en fe de ello confiero este **primero y segundo**
testimonio, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza,
a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos
mil quince.- La Notaria.-

Tania Rengel Salazar de O.
Dra. Tania Rengel Salazar de Odonez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.



ESPACIO EN
BLANCO

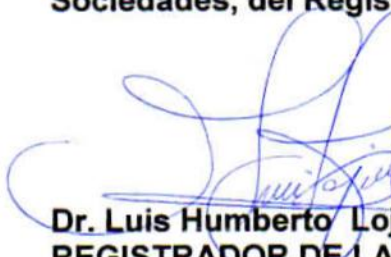


REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTÓN EL PANGUI



El Panguí, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil quince.- En esta fecha queda inscrito la copia de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BRAJAMIL CIA. LTDA. RUC. N° 1990908954001, que antecede; otorgado por: ESPERANZA DEL CISNE ROGEL, C. C. N° 110445805-2, de estado civil divorciada; a favor de señor: JOSÉ LUIS GUTIERRES ROGEL, C. C. N° 110465431-2, de estado civil soltero; bajo la: Partida Nro. 18, Repertorio No. 91, Tomo N° 5; en el Registro de Transferencias, Constitución de Compañías y Sociedades, del Registro Mercantil del cantón El Panguí.-


Dr. Luis Humberto Lozano Tenorio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI (E)



ESPACIO EN
BLANCO